

Sesión XXXXVI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, a las tres y media de la tarde del día ocho de junio de mil novecientos ochos con asistencia de los Regidores propietarios don Germán González Murillo, don Fidel Chaves Murillo y don David Ace Villalobos, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Vista la cuenta que presentó el ex Médico del Pueblo Sr. José López Bantillo por valor de siete colones ochenta y cinco céntimos, medicinas suministradas a los pobres en el mes ppdo, se acuerda: pagar dicha suma de los fondos del Centro, autorizando al Sr. Jefe Político para girar por ella.

Artº III

Tráida a la vista una comunicación del Sr. don Juan A. López Bantillo, en la que manifiesta

haber hecho el trabajo convenido con este Municipio para la direcci6n de las aguas que abastecen al distrito de la Ribera de este cant6n; y en las que por consecuci6n del Municipio de la Provincia de Heredia tiene dicho Se6or derecho a la tercera parte del agua, se acuerda: nombrar a don Fidel Chaves para que reciba el trabajo de direcci6n de aguas hecho por el referido Dr. y ver si est6 de acuerdo con lo estipulado para darle su aprobaci6n.

Art.º IV

Se acuerda: pagar la suma de tres colones sesenta c6ntimos a la Sra. Esmeralda C6rdoba por gastos en alimentos para el Ingeniero que vino a hacer nuevos estudios en la Can6n de la Ribera, autorizando al Se6or Jefe Político para girar por este g6sto de los fondos de la Ribera. -

Art.º V

Se trajo a la vista la cuenta que pas6 la casa de Font y C.ª por valor de seis colones noventa c6ntimos, de 6tiles de esent6n para la Jefatura, se acuerda: pagar dicha suma de los fondos del Centro autorizando al Sr. Jefe Político para girar por este g6sto.

Art.º VI

Se acuerda: pagar al Juez del Rastro la suma de tres colones treinta c6ntimos por la limpieza del solar y calle del Rastro, y hechura de una g6bota para una mesa del mismo, autorizando al Se6or Jefe Político para girar por este g6sto del centro.

Art.º VII

Se acuerda: pagar a don Fidel Chaves la suma de tres colones por la limpieza de una acequia en la Ribera, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar de los fondos de la Ribera por este g6sto.

Art.º VIII

De conformidad con el acuerdo n6mero 1026 de cuatros del corriente mes publicado en la Gaceta Oficial N.º 129 de cinco de este mismo mes, se acuerda: nombrar para miembros

propietarios de la Junta de Educacion del distrito de la Asuncion de este canton a los señores don Manuel Zumbado, don Indalecio Zumbado, don Benjamin Gonzalez Zumbado, don Santiago Alfaro y don Pedro Gonzalez Zumbado, y se comisiona al Sr Jefe Politico para que les reciba el juramento de Ley. —

Artº IX

Se acuerda: pagar a don Daniel Ara la suma de seis colones diez centimos por pasto de animales tomados por la policia, autorizando al Señor Jefe Politico para girar por este gasto de los fondos del centro. —

Artº X

Vista la renuncia presentada por los señores don Francisco Rodriguez y don Juan R. Sefura de miembros de la Junta Ejecutiva del distrito de la Ribera de este canton, y encontrando legales los motivos en que la fundan, se acuerda: aceptarla y nombrar para reponerlos a los señores don Bruno Rodriguez y don Aquiles Hernández, comisionando al Sr Jefe Politico para que les reciba el juramento de Ley. —

Artº XI

Nombrar una Comision Compuesta de este Municipio y el Sr Jefe Politico, para que estudien una parte de calle que queda frente a la casa de don Francisco Rodriguez en el distrito de la Ribera de este canton, que está un poco angosta, y oportunamente informen si es de necesidad darle mas ancho y calculen el costo de la parte que hay que expropiar. —

Artº XII

Siendo de urgente necesidad alquilar un potrero para encerrar los animales que vagan por las calles, se acuerda: alquilar al Sr Daniel Ara un potrero que tiene en el centro de esta villa, por la suma de doce colones, girando el Sr Jefe Politico por este gasto de los fondos del centro.

Artº XIII

Se acuerda: comisionar a don Nemes Zumbado para

La limpieza de la plaza pública de esta villa, autorizando al Sr. Jefe Político para girar de los fondos del cantón por el gasto que demande este trabajo.

Artº XIII

Habiendo contribuido voluntariamente con sumas de dinero varias personas de este lugar para la cantería, se acuerda, eximir las del impuesto de aguas durante el tiempo que tarde en igualar a las sumas por ellos pagadas, a razón de un colón cincuenta centimos por trimestre, empezándose a contar este tiempo del segundo trimestre de este año. Las personas que contribuyeron con dinero son las siguientes: Tranquilino González \$15.00, Daniel Arce \$20.00, José M. Cuesada \$25.00, Hilmeri Villafas \$1.00, Fermín González \$100.00, Natividad González \$25.00, Guleren González \$25.00, Ignacio González \$10.00, Francisco Madrifal \$5.00, Ricardo Vázquez \$10.00 y Manuel Delfado \$20.00 y transcribese el presente acuerdo al Sr. Tesorero Municipal para que tome nota.

Artº XIV

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes pasado, se acuerda: aprobarlos y distribuirlos en la forma acostumbrada.

Artº XV

Siendo las cinco y media de la tarde terminó la sesión.

Fernando Gonzales

Fidel Chavez

Daniel Arce

Nuevo Zumbado